

FERNANDO FRONTAN, 04:39 PM 14/11/98, Informe DDHH 1998 <MINORIAS S

reunieron a numerosas voces de grupos sociales discriminados y a representantes de casi todos los partidos políticos del país. La Semana se cerró con la 6ª Marcha por la avenida principal de Montevideo, que reunió a unas 300 personas. Anteriormente, los grupos habían realizado una presentación ante la Sociedad Uruguaya de Sexología, a invitación de ésta, así como talleres de discusión y de arte terapia, simultáneos con Encuentros de Familiares y Amigos/as.

En el mes de julio, Diversidad, EELMS y la Biblioteca fueron invitados por la Intendencia Municipal de Montevideo a coordinar un panel en el Cabildo Abierto sobre Derechos Humanos, en el cual el Psiquiatra y Sexólogo Dr. Dante Olivera expuso una removedora ponencia sobre Homofobia.

A propósito...

En la sociedad uruguaya se siguen repitiendo los mismos esquemas discriminatorios denunciados el año pasado. La absoluta mayoría de la comunidad lesbica, gay, travesti, transexual y bisexual vive su realidad a escondidas, acosada por un entorno que la agrede de formas que van desde lo brutal (insultos, chantaje, golpizas en algunos casos) hasta lo sutil (chistes, negación sistemática de información, repetición de clasificaciones obsoletas, etc.). El acoso laboral, y a veces el despido encubierto, siguen acompañando la "detección" -voluntaria o involuntaria- de trabajadores/as homosexuales. En el caso de las personas travestis y transexuales, el problema cobra aspectos violentos, con el consecuente desempleo que desemboca en la mayoría de los casos en la prostitución. Recientemente, otra persona travesti fue hallada muerta con signos de brutal violencia sobre su cuerpo, y como en casos similares ocurridos en años anteriores, el desinterés policial por encontrar a el/los culpable/s termina garantizando su impunidad. Por el contrario, un rápido y desmesurado despliegue policial se produjo a principios de año por una querrela de poca entidad que culminó con la detención e incomunicación de dos mujeres jóvenes que comparten una vivienda en la costa del Departamento de Canelones, y que en realidad habían sido las víctimas de un abuso de funciones por parte de un falso funcionario público. Las mujeres denunciaron en la prensa, luego de quedar en libertad sin haber declarado jamás ante un/a juez/a, que fueron objeto de burlas y amenazas de violación por el personal policial de la comisaria, quienes se referían a ellas como "lesbianas" y "tortas".

En el tema de la Salud, se percibe alguna intención parlamentaria de incluir a las personas travestis en las reglamentaciones de dicha actividad y en los controles sanitarios obligatorios. Sin embargo, mientras las autoridades de la Salud Pública promueven una imagen liberal del país en materia de VIH/SIDA, el Banco Nacional de Sangre sigue rechazando las donaciones voluntarias de individuos que se declaren homosexuales (Reg. Preliminar 6.1.2). En lo que refiere a campañas oficiales de prevención, éstas siguen dirigidas a la población heterosexual y omitiendo deliberadamente los riesgos que existen para varones que tienen sexo con varones y mujeres que lo tienen con mujeres. Tampoco las mujeres lesbianas son tenidas en cuenta en las campañas -de por sí escasas- de prevención del cáncer de mama y útero, a pesar de que existen estudios estadísticos en muchos países, sobre su mayor propensión a padecer estas afecciones. En lo referente a las personas transexuales que reclaman una intervención quirúrgica y tratamientos hormonales que ajusten su cuerpo a su verdadera identidad sexual y de género, su atención dentro del Hospital de Clínicas (dependiente de la Universidad de la República) sigue atravesando controles que a menudo exceden lo médico e invaden el terreno moral e íntimo, y sufre postergaciones sin explicación, que prolongan cruelmente los conflictos internos y sociales de estos/as pacientes.

En materia de Identificación Civil, aunque el Estado uruguayo ha suscrito numerosos protocolos y declaraciones de respeto por los Derechos Humanos, se mantiene vigente el artículo 5º, inciso B, del Decreto (creado durante la dictadura) y transcrito al dorso del formulario de Certificado de Buena Conducta (indispensable para la obtención del pasaporte y otros documentos fundamentales), que estipula que éste no será expedido "a los pederastas activos o pasivos registrados por ejercer tal actividad públicamente, salvo que no la hayan ejercido en tal carácter durante los últimos cinco años".

Impreso para Centro de Documentacion y Archivo Historico Lesb...

3